



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accion ante	Accionado	Hoy 25-Nov.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado,	Fecha salida	Decisión
1/5	24-Nov.-2022	151874089001-2013-00058-00 RAD. III FOL. 139	EJECUTIVO (A CONT. SERVIDUM.) (ONEDRIVE)	JOSÉ ISRAEL BORDA SUÁREZ	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	1. Que el 21-Nov.-2022 fueron reliquidadas las costas por parte de secretaria. 2. Que no quedan actuaciones pendientes por cumplir.		
2/5	24-Nov.-2022	155004089001-2017-00069-00 RAD. III FOL. 403	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 22-Nov.-2022 la ORIIPP Tunja allega resolución que suspende tramite registral por el término de 30 días.		
3/5	24-Nov.-2022	151874089001-2017-00103-00 RAD. III FOL. 302	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 18-Nov.-2022 venció el término de traslado de las cuentas rendidas por la secuestre, sin que haya habido manifestación alguna.		
4/5	25-Nov.-2022	151874089001-2022-00019-00 RAD. III FOL. 401	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	HÉCTOR ORLANDO GUIO FONSECA	MANUEL ALFREDO LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 24-Nov.-2022 venció el término de traslado de las excepciones formuladas. 2. Que el 18-Nov.-2022 la parte ejecutante se manifiesta con respecto a las excepciones.		
5/5	24-Nov.-2022	151874089001-2022-00036-00 RAD. III FOL. 426	LEY 1561 (BESTDOC)	MARUJA QUIROZ CARABUENA	HDROS. JOSÉ AGUSTÍN AYALA	1. Que el 23-Nov.-2022 fue radicada subsanación de demanda, anexa documentación nueva, como quiera que los demás documentos ya se encuentran en el expediente.		

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abcfd762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 25/11/2022 08:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>